

Naciones Unidas cuestiona a España sobre el impacto negativo de la austeridad en derechos sociales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU llama al Gobierno a dar por concluidas las medidas de austeridad

Madrid/Ginebra/Nueva York- 05 de abril de 2018.- En el marco de la revisión periódica a la que se somete España ante el Comité de Naciones Unidas que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, este organismo ha llamado al Estado español a poner fin a las medidas de austeridad por su impacto desproporcionado sobre los grupos y personas más excluidos al favorecer el incremento de la desigualdad y del riesgo de pobreza entre estos colectivos.

Tras indicar que España ha mostrado una recuperación económica a partir de 2014, el Comité señala su preocupación respecto a que tras cinco años de implementación de las medidas de austeridad, el Estado “no haya realizado una evaluación exhaustiva y con consulta a los afectados sobre los impactos de esas medidas, su proporcionalidad y temporalidad”, como se puede leer en las [Observaciones Finales](#) de la revisión del informe presentado por España ante dicho organismo los días 21 y 22 de marzo en Ginebra.

Las recomendaciones emitidas reflejan la evidencia aportada por el informe paralelo remitido al Comité por el Center for Economic and Social Rights (CESR), Médicos del Mundo y 34 organizaciones españolas. El Comité, conformado por 18 expertos de diferentes nacionalidades, ha instado a España a otorgar a los derechos económicos, sociales y culturales el mismo estatus que los derechos civiles y políticos en su ordenamiento jurídico y a que establezca en su legislación las protecciones y garantías para su aplicabilidad y justiciabilidad. Además, lamenta que el Estado no disponga aún de un mecanismo adecuado para aplicar los dictámenes y recomendaciones de dicho organismo.

Adoptar una política fiscal que aborde las crecientes desigualdades sociales y económicas

El Comité sostiene que España debe velar por “que su sistema fiscal sea socialmente justo y con un mayor efecto redistributivo”. Las Observaciones del Comité incluyen recomendaciones innovadoras y concretas para orientar al Estado a movilizar recursos de manera progresiva a través de su política fiscal y otras medidas que contengan la pérdida de recursos financieros necesarios para garantizar el goce de los DESC.

Tal como ha puesto en evidencia CESR en la [ficha técnica](#) remitida al Comité, éste ha reiterado que el regresivo sistema tributario español y la pérdida de recursos derivada de la aplicación de exenciones tributarias y la falta de control adecuado al fraude fiscal impiden al Estado recaudar de manera suficiente los recursos para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Señala como un motivo de preocupación el que la política fiscal “no sea suficientemente efectiva para hacer frente a los efectos adversos de la creciente desigualdad”. En consecuencia, insta a España a: evaluar de manera exhaustiva y participativa los efectos de su política fiscal en los derechos humanos analizando específicamente las “consecuencias distributivas y la carga

impositiva de diferentes sectores, así como de los grupos marginados y desfavorecidos”; evaluar periódicamente la pertinencia de las exenciones tributarias; y tomar medidas estrictas para combatir el fraude fiscal, en particular el cometido por empresas y las grandes fortunas.

Restablecer el acceso a la cobertura universal de la salud, sin discriminación

El Comité reclama al Gobierno de España que tome “las medidas necesarias para que los migrantes en situación irregular tengan acceso a todos los servicios de salud necesarios, sin discriminación alguna, de conformidad con los artículos 2 y 12 del Pacto”. Determina que el real Decreto Ley 16/2012 ha tenido un efecto regresivo en el disfrute del derecho a la salud, ya que no solo limitó el acceso a servicios de salud a personas inmigrantes, sino que ha implicado “una degradación en la calidad de los servicios de salud” e incrementado las disparidades entre las Comunidades Autónomas.

En este sentido, expresa su preocupación por algunas sentencias recientes del Tribunal Constitucional (TC) que impiden que las Comunidades Autónomas protejan mediante sus propios recursos financieros los derechos económicos, sociales y culturales. Un caso paradigmático son la serie de decisiones del TC que desde el pasado mes de diciembre han ido declarando inconstitucionales varias normativas autonómicas que ampliaban la cobertura sanitaria a colectivos excluidos.

También se ha referido al impacto negativo del RDL 16/2012 en el acceso de las mujeres migrantes a información y a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo y la anticoncepción de emergencia. De igual modo, recomienda a España que asegure la enseñanza integral y apropiada para ambos sexos sobre salud sexual y que cuente con un mecanismo efectivo que garantice el acceso al aborto en casos de objeción de conciencia por parte de los profesionales de salud. Asimismo, debe eliminar las disparidades entre Comunidades Autónomas (CCAA) en la distribución de contraceptivos de emergencia y en el acceso y disponibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva. Finalmente, recoge la eliminación del requisito de tener el consentimiento del representante legal para que las adolescentes entre 16 y 18 años y las mujeres con capacidad modificada judicialmente puedan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo.

Corregir las desigualdades entre Comunidades Autónomas

El Comité ha establecido que las brechas injustificadas de desigualdad entre las Comunidades Autónomas impiden el disfrute de los derechos económicos, sociales. Por ello, le ha dicho al Estado español que debe “intensificar sus esfuerzos para cerrar las brechas injustificadas entre las Comunidades Autónomas” asegurando recursos y una adecuada coordinación entre los mecanismos e instituciones del gobierno central y éstas. Refiriéndose a algunas sentencias recientes del Tribunal Constitucional, el Comité ha dicho que le preocupa que estas impidan que las Comunidades Autónomas puedan otorgar utilizando sus propios recursos, protecciones a los derechos del Pacto más allá de las previstas a nivel nacional y que “las soluciones uniformes nacionales son bienvenidas cuando favorecen la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, pero preocupan al Comité cuando obstaculizan dicha realización progresiva”. En efecto, las organizaciones que presentaron el informe señalaron que algunas [sentencias recientes](#) le imponían una camisa de fuerza a las Comunidades Autónomas que les impedía avanzar en la garantía progresiva de los derechos sociales.

Revisión de la política de empleo y cierre de brechas salariales

El Comité recomienda al Estado una evaluación exhaustiva de su actual política de empleo y que aborde de manera efectiva las causas profundas del desempleo. Tal como las organizaciones indicaron en el [informe alternativo](#), en 2017 la tasa de desempleo de 16% era la segunda más alta en Europa y en ese mismo año el desempleo juvenil creció agudamente al 44% y las mujeres inmigrantes ganaban la mitad de lo que ganaban los hombres españoles. Según el Comité los déficits en el goce del derecho al trabajo requieren que en el contexto de recuperación económica el estado redoble sus esfuerzos para eliminar la persistente brecha salarial entre hombres y mujeres y a corregir las distintas formas de trabajo precario, incluyendo la alta incidencia de contrataciones temporales que afectan a las mujeres, principalmente.

Las organizaciones firmantes consideramos que las Observaciones Finales del Comité constituyen una base sólida y un marco de referencia excepcional para exigir al Estado Español el cumplimiento de sus obligaciones bajo el PIDESC. El Estado debe informar dentro de los próximos 18 meses siguientes sobre el avance realizado en la implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre las medidas de austeridad; el derecho a la salud y vivienda (desahucios). Esta será una oportunidad para que el Estado de muestra de su voluntad política de cumplir con las obligaciones que ha contraído bajo el Pacto y de la coherencia de sus políticas para una recuperación económica justa y sostenible.

Organizaciones firmantes:

Center for Economic and Social Rights (CESR) • Médicos del Mundo • Oxfam-Intermón • Observatori DESC • Asociación de Economía de la Salud (AES) • Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) • Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) • Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC) • Sociedad Española de Salud Pública (SESPAS) • Asociación de Enfermería Comunitaria • Comisiones Obreras (CCOO) • Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) • ARI-PERU • Asociación con la A • Asociación de Mujeres Integradoras para la Igualdad Psicosocial (AMILIPS) • Asociación Feminista Tiemar • Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIET) • Asociación de Planificación Familiar de Catalunya I Balear (APGCIB) • Asociación de Usuarios de la Sanidad de la Región de Murcia • Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM) • Ciudadanía Contra la Exclusión Sanitaria (CESIDA) • Federación Mujeres Jóvenes • Forum de Política Feminista • Frente de lucha Feminista (FLF) • Fundación Haurralde • Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ICID) • Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad España (WILPF) • Medicusmundi • ODUSALUD • Oxfam-Intermón • PASUCAT • Red Transnacional de Mujeres/Networkwoman • Salud por Derecho • SOS Racismo • Trabajando en Positivo • Women's Link Worldwide (WLW).